



## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN AYUDAS DIAGNOSTICAS REGIÓN URABÁ – OXI 2022

#### OBJETO:

***“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:  
“DOTACIÓN NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.***

**NOVIEMBRE DE 2022**

Página 1 de 56





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>4</b>
<b>2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>5</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>5</b>
<b>3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>11</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>40 puntos</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>17</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>34,884 puntos</b>	<b>17</b>
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>17</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: <b>10 puntos</b>	<b>17</b>
<b>3.1.2. ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS S.A.S</b>	<b>17</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>17</b>
<b>3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>20</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>55 puntos</b>	<b>20</b>
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>21</b>
<b>3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>26</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>34,248 puntos</b>	<b>26</b>
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>26</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: <b>10 puntos</b>	<b>26</b>
<b>3.1.3. CONSORCIO DOTACIÓN JA</b>	<b>26</b>
<b>3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>26</b>
<b>3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>29</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>40 puntos</b>	<b>29</b>
<b>3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>30</b>
<b>3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>34</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>33,768 puntos</b>	<b>35</b>
<b>3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>35</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: <b>0 puntos</b>	<b>35</b>
<b>3.1.4. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES</b>	<b>35</b>
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>35</b>



<b>3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>38</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>55 puntos</b>	<b>38</b>
<b>3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>39</b>
<b>3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>44</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>0 puntos</b>	<b>44</b>
<b>3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>44</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: <b>0 puntos</b>	<b>45</b>
<b>3.1.5. SCAIN ADMINISTRACIONES E INGENIERIAS S.A.S BIC</b>	<b>45</b>
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>45</b>
<b>3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>48</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>40 puntos</b>	<b>48</b>
<b>3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>49</b>
<b>3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>54</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>34,124 puntos</b>	<b>54</b>
<b>3.1.5.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>54</b>
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: <b>10 puntos</b>	<b>54</b>
<b>3.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>55</b>
<b>3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>55</b>
<b>3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>56</b>

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: DOTACIÓN NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** y cuyo cierre se efectuó el catorce (14) de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

No.	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	<b>09:00 a.m. 14/10/2022</b>	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCCION S.A.S	N/A	Tres (03) Correos recibidos el 13/10/2022: 03:11 p.m. 03:43 p.m. 03:43 p.m.	Recibido en término	Recibido en término
2		ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 13/10/2022: 05:08 p.m. 05:12 p.m. 05:15 p.m. 05:19 p.m.	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO INTER CDI ANTIOQUIA 22	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA –60%  INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA – 40%	Tres (03) Correos recibidos el 13/10/2022: 05:58 p.m. 06:01 p.m. 06:03 p.m. 06:06 p.m.	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO DOTACIÓN JA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S – 60%  ARM CONSULTING S.A.S. – 40%	Tres (03) Correos recibidos el 13/10/2022: 06:03 p.m. 06:04 p.m. 06:05 p.m.	Recibido en término	Recibido en término
5		JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES	N/A	Tres (03) Correos recibidos el 13/10/2022: 10:34 p.m. 10:55 p.m. 11:55 p.m.	Recibido en término	Recibido en término

No.	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
6	<u>09:00 a.m.</u> <u>14/10/2022</u>	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S BIC	N/A	Cuatro (04) Correos recibidos el 14/10/2022: 07:02 a.m. 07:04 a.m. 07:06 a.m. 07:09 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO INTER CDI ANTIOQUIA 22	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P4	CONSORCIO DOTACIÓN JA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: DOTACIÓN NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

No	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	55
2	Oferta económica	35
3	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día miércoles 26 de octubre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al jueves 27 de octubre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.895,29 como se observa en la imagen adjunta a continuación.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,33 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,66 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente

a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,29, por lo que el método aplicable, se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es media aritmética.

Este método consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,

X = Media Aritmética

Xi = Valor de la oferta sin decimales

n = Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje para  $X_A$ ,  $i =$  Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$  Para valores menores o iguales a X

Puntaje Máximo \*  $\left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right)$  Para valores mayores a X

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	\$ 457.825.725,00
P2	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	\$ 464.281.118,00
P4	Consorcio Dotación J.A.	\$ 467.432.000,00
P5	Jorge Iván Hernández Cabrales	**
P6	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	\$ 447.850.550,00

\*\* El valor de la oferta presentada por el contratista es por \$423.365.851, sin embargo, el costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador

presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$413.830.976,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo (\$468.030.383,00) y mínimo permitido (\$421.227.344,70); razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal p del numeral 5.6 de los TDR:

*"p. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto"*

Según la tabla anterior determinamos:

$$X = \$ 459.347.348$$

Este es el valor de la media aritmética que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

### **3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

#### **3.1.1. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.**

##### **3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL**

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para los siguientes proyectos: 1. Dotación de mobiliario escolar fase 1 para instituciones educativas oficiales del municipio de Chaparral departamento del Tolima. 2. Dotación de mobiliario escolar para todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Rioblanco departamento del Tolima.	3-1-98865-002-2021	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	11/10/2021	30/04/2022	N.A.	6,7	Liquidado	\$ 824.299.910	824,30	I	100%	\$ 824.299.910	824,30
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del proyecto: Mejoramiento de la calidad educativa a través de dotación de las instituciones educativas del municipio de Quibdó.	3-1-85969-002-2019	Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S.	4/10/2019	3/04/2020	N.A.	6,1	Liquidado	\$ 210.031.537	239,27	I	100%	\$ 210.031.537	239,27
														\$ 1.034.331.447	1.063,57



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p><b>Nota 1:</b> La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p> <p><b>Nota 2:</b> De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 – Folios 001 a 017
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 – Folios 005 a 009
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de mobiliario en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 – Folios 010 a 014





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	Ninguno de los contratos cumple con este requisito.	NO CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 – Folios 001 a 017
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No. 03 - LPA No 001 de 2022 – Folio 004

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

#### PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
Puntaje adicional	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**





### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 44.218.863,64	\$ 384.727.500,00
		IVA	\$ 73.098.225,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 457.825.725,00</b>

#### Corrección tipográfica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 34.975.227,27	\$ 384.727.500,00
		IVA	\$ 73.098.225,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 457.825.725,00</b>

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	63,29%	63,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	26,96%	26,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	0,50%	
2,11	Otros	4,50%	4,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	16,71%	16,71%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>11,71%</b>	11,71%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	5,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,10%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>2,50%</b>	2,50%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>2,00%</b>	2,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>0,50%</b>	0,50%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	10,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>190%</b>	190%

## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de Interventoría	Unidad	1	11	100%	\$ 6.800.000,00	\$ 74.800.000,00	\$ 74.800.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación	Unidad	3	6	100%	\$ 2.750.000,00	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00
Profesional administrativo y financiero	Unidad	1	9	50%	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Asesor legal	Unidad	1	9	25%	\$ 5.500.000,00	\$ 12.375.000,00	\$ 12.375.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 156.925.000,00</b>	<b>\$ 156.925.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,90	1,90
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 298.157.500,00</b>	<b>\$ 298.157.500,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación
Viáticos (personal profesional)	unidad	24	100%	6	\$ 150.000,00	\$ 37.800.000,00	\$ 21.600.000,00
Costos administrativos oficina	unidad	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 22.000.000,00
Transportes aéreos y/o fluviales	unidad	24	100%	6	\$ 180.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 25.920.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías.	unidad	1	100%	11	\$ 1.400.000,00	\$ 15.400.000,00	\$ 15.400.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, correo, internet, etc.)	global	1	100%	11	\$ 150.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ 1.650.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 125.550.000,00</b>	<b>\$ 86.570.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 486.407.500,00</b>	<b>\$ 384.727.500,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>				<b>19,00%</b>	<b>\$ 92.417.425,00</b>	<b>\$ 73.098.225,00</b>	
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 578.824.925,00</b>	<b>\$ 457.825.725,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$421.227.344,70) y máximo (\$468.030.383,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	Se evidencia que presenta error tipográfico dado que en el desglose de la oferta indican que el valor de la oferta económica incluyendo los costos directos y los otros costos directos es por un valor de \$457.825.725,00; pero en la casilla de valor mensual del anexo 8. no se indica el valor que corresponde al realizar la división del valor total de la oferta en el plazo establecido de la presente LPA, se realiza corrección de valor mensual. La oferta se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 02 - Anexo No. 8. Oferta económica 5/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 2/ Correo No. 02 - LPA No 001 de 2022 - Folios 001 a 008
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo, presenta error tipográfico en el Anexo No. 8 - Oferta económica- en la casilla de valor mensual, se realiza corrección. El valor se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,90. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		





### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo o de la media aritmética, se obtiene según formula que el puntaje es 34,884

Puntaje obtenido por oferta económica: **34,884 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

La proponente adjunta Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad, debidamente firmado por el representante legal y certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **10 puntos**

### 3.1.2. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Urabá del departamento de Antioquia.	3-1-92766-002-2020	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	19/10/2020	31/05/2021	N.A.	7,47	Liquidado	\$ 435.462.650	479,31	I	100%	\$ 435.462.650	479,31
2	Asociación Megasalud	Supervisión a la adquisición de materiales educativos y mobiliario de acuerdo a las disposiciones técnicas de la guía de dotación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF necesarios para la atención de las modalidades de primera infancia.	142017	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	1/08/2017	30/10/2017	N.A.	3,0	Liquidado	\$ 66.428.751	90,05	I	100%	\$ 66.428.751	90,05
														\$ 501.891.401	569,35

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p><b>Nota 1:</b> La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p> <p><b>Nota 2:</b> De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Req ponderables - Folios 1 a 54</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados. Se corrige la fecha de terminación según información encontrada en acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Req ponderables - Folios 4 a 44</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance supervisión a dotación de materiales educativos y mobiliario de acuerdo a las disposiciones técnicas de la Guía de Dotación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para la atención de las modalidades de primera infancia; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 4 - Req ponderables - Folios 45 a 54</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	El contrato No. 2 cumple con este requisito.	CUMPLE	Correo No. 4 - Req ponderables - Folios 1 a 54
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 4 - Req ponderables - Folio 3

### 3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

#### PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	20
2	20
Puntaje adicional	15
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **55 puntos**



### 3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	11	\$ 35.468.381,82	\$ 390.152.200,00	\$ 390.152.200,00
		IVA	\$ 74.128.918,00	\$ 74.128.918,00
Total contrato de interventoría			\$ 464.281.118,00	\$ 464.281.118,00

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	53,60%	53,62%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		15,46%
2.5.1	PENSIÓN	11,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	0,46%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	3,00%	
2,11	Otros		9,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	26,00%	26,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		16,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		5,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>190%</b>	<b>190%</b>

## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de Interventoría	h-mes	1	11	100%	\$ 5.240.000,00	\$ 57.640.000,00	\$ 57.640.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación	h-mes	3	6	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional administrativo y financiero	h-mes	1	9	50%	\$ 4.200.000,00	\$ 18.900.000,00	\$ 18.900.000,00
Asesor legal	h-mes	1	9	25%	\$ 4.200.000,00	\$ 9.450.000,00	\$ 9.450.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 143.590.000,00</b>	<b>\$ 143.590.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,90	1,90
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 272.821.000,00</b>	<b>\$ 272.821.000,00</b>

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte y viáticos	sede	24	100%	1	\$ 4.888.800,00	\$ 117.331.200,00	\$ 117.331.200,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 117.331.200,00</b>	<b>\$ 117.331.200,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 390.152.200,00</b>	<b>\$ 390.152.200,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 74.128.918,00</b>	<b>\$ 74.128.918,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 464.281.118,00</b>	<b>\$ 464.281.118,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$421.227.344,70) y máximo (\$468.030.383,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$464.281.118,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 03 - Oferta_eco_completa_protected - Pág. 1 a 6/ 1.1 Anexo No. 8. Oferta económica Ayudas Diag cifrado/ 1.2.1 Anexo No. 8.1. Factor multiplicador Ayudas Diag. Cifrado/ 1.3.1 Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta Ayudas Diag. Cifrado
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,90. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

### 3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética, se obtiene según fórmula que el puntaje es 34,248

Puntaje obtenido por oferta económica: **34,248 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

La proponente adjunta Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad, debidamente firmado por el representante legal y certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **10 puntos**

### 3.1.3. CONSORCIO DOTACIÓN JA

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión nordeste y norte del departamento de Antioquia.	3-1-92765-002-2020	Consorcio escolar 2020/ Jorge Álvaro Sánchez B y Cia. S.A.S. (60%) - ARM Consulting S.A.S. (40%)	19/10/2020	28/05/2021	N.A.	7,4	Liquidado	\$ 288.688.050	317,75	C	100%	\$ 288.688.050	317,75
2	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica para la dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión occidente y Urabá del departamento de Antioquia.	3-1-92767-002-2020	Consorcio escolar 2020/ Jorge Álvaro Sánchez B y Cia. S.A.S. (60%) - ARM Consulting S.A.S. (40%)	19/10/2020	28/05/2021	N.A.	7,4	Liquidado	\$ 288.688.050	317,75	C	100%	\$ 288.688.050	317,75
														\$ 577.376.100	635,51

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p><b>Nota 1:</b> La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p> <p><b>Nota 2:</b> De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de mobiliario escolar en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de dotación de mobiliario en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	Ninguno de los contratos cumple con este requisito.	NO CUMPLE
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE

### 3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

#### PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	20
2	20
Puntaje adicional	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**



### 3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	11	\$ 35.709.091,00	\$ 392.800.000,00	\$ 392.800.001,00
		IVA	\$ 74.632.000,00	\$ 74.632.000,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 467.432.000,00</b>	<b>\$ 467.432.001,00</b>

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 35.709.090,91	\$ 392.800.000,00
		IVA	\$ 74.632.000,00
<b>Total contrato de interventoría</b>			<b>\$ 467.432.000,00</b>

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)</b>	63,93%	63,93%
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%	
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%	
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%	
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,20%	
<b>2,5</b>	Seguridad social		27,47%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,97%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,50%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros		3,10%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,80%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,30%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>16,07%</b>	<b>16,07%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		7,82%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.2	Servicios públicos	1,12%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,70%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,20%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,70%	
3.1.8	Jubilaciones	0,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		6,50%
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		1,25%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,15%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,20%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>190%</b>	<b>190%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de Interventoría	Unidad	1	11	100%	\$ 6.000.000,00	\$ 66.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación	Unidad	3	6	100%	\$ 2.400.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Profesional administrativo y financiero	Unidad	1	9	50%	\$ 3.500.000,00	\$ 15.750.000,00	\$ 15.750.000,00
Asesor legal	Unidad	1	9	25%	\$ 3.800.000,00	\$ 8.550.000,00	\$ 8.550.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 133.500.000,00</b>	<b>\$ 133.500.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,90</b>	<b>1,90</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 253.650.000,00</b>	<b>\$ 253.650.000,00</b>





**2. OTROS COSTOS DIRECTOS**

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación
Gastos administrativos	global	1	100%	11	\$ 11.400.000,00	\$ 125.400.000,00	\$ 125.400.000,00
Gastos de transporte y viáticos	global	1	50%	11	\$ 2.500.000,00	\$ 13.750.000,00	\$ 13.750.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 139.150.000,00</b>	<b>\$ 139.150.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 392.800.000,00</b>	<b>\$ 392.800.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 74.632.000,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 467.432.000,00</b>	<b>\$ 467.432.000,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$421.227.344,70) y máximo (\$468.030.383,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$467.432.000,00 se evidencia que presenta error de tipo aritmético en casilla de valor mensual del anexo No. 8; el valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No 02 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Oferta económica/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 1/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 1
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, sin embargo, se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,90. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

### 3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética, se obtiene según fórmula que el puntaje es 33,768



Puntaje obtenido por oferta económica: **33,768 puntos**

### 3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

La figura asociativa está conformada por Jorge Álvaro Sánchez B y Cía. S.A.S. y ARM Consulting S.A.S. En experiencia mínima requerida el integrante que aporta el mayor porcentaje de la misma es el integrante Jorge Álvaro Sánchez B y Cía. S.A.S.

Se aporta el Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad y el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo del integrante ARM Consulting S.A.S.

En caso de figuras asociativas en TDR se establece que la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporta el mayor porcentaje de la experiencia mínima requerida, por lo tanto, no se otorga puntaje al oferente en este criterio de ponderación, dado que no se cumple con esta condición.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

### 3.1.4. JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Instalaciones y Suministros JD	Gerencia de Proyectos para diferentes CDI en el departamento de Chocó y Antioquia, para materiales no fungibles	10	Jorge Iván Hernández Cabrales	20/01/2019	10/11/2019	N.A.	9,8	Terminado	\$ 205.000.000	247,55	I	100%	\$ 205.000.000	247,55
2	Inversiones Didácticos Creativos S.A.S.	Gerencia en la ejecución de proyectos para dotar Centros de Desarrollo Infantil "CDI"	IDC-02-2020	Jorge Iván Hernández Cabrales	20/06/2020	25/02/2021	N.A.	8,3	Terminado	\$ 425.200.000	468,01	I	100%	\$ 425.200.000	468,01
														\$ 630.200.000	715,56

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p><b>Nota 1:</b> La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p> <p><b>Nota 2:</b> De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No 03 - Carpeta 3 VF - Folios 1 a 366
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance gerencia a proyectos que incluye dotación no fungible en centros de desarrollo infantil; su estado es terminado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No 03 - Carpeta 3 VF - Folio 364
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance gerencia a proyectos que incluye dotación no fungible en centros de desarrollo infantil; su estado es terminado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No 03 - Carpeta 3 VF - Folio 365



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	Los contratos adjuntos cumplen con este requisito.	CUMPLE	Correo No 03 - Carpeta 3 VF - Folios 1 a 366
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No 03 - Carpeta 3 VF - Folio 4

### 3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

#### PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	20
2	20
Puntaje adicional	15
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **55 puntos**



### 3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 32.342.693,00	\$ 355.769.623,00
		IVA	\$ 67.596.228,00
Total contrato de interventoría			\$ 423.365.851,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 31.614.283,91	\$ 347.757.123,00
		IVA	\$ 66.073.853,00
Total contrato de interventoría			\$ 413.830.976,00

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	67,29%	61,83%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	21,50%	21,50%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	1,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	7,50%	7,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>19,20%</b>	19,20%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>11,90%</b>	11,90%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,40%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	4,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,40%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,10%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>2,80%</b>	2,80%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,40%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,50%	0,50%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>3,00%</b>	3,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>189,00%</b>	184%





## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de Interventoría	persona	1	11	100%	\$ 7.000.000,00	\$ 77.000.000,00	\$ 77.000.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación	persona	3	6	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	persona	1	9	50%	\$ 4.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Asesor legal	persona	1	9	25%	\$ 5.000.000,00	\$ 11.250.000,00	\$ 11.250.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 160.250.000,00</b>	<b>\$ 160.250.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,89	1,84
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 302.872.500,00</b>	<b>\$ 294.860.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
Gastos de desplazamiento del director	unidad	1		1	\$ 2.500.003,00	\$ 2.500.003,00	\$ 2.500.003,00	
Gastos de desplazamiento de los técnicos	unidad	20		1	\$ 2.519.856,00	\$ 50.397.120,00	\$ 50.397.120,00	
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 52.897.123,00</b>	<b>\$ 52.897.123,00</b>	
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 355.769.623,00</b>	<b>\$ 347.757.123,00</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 67.596.228,37</b>	<b>\$ 66.073.853,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 423.365.851,00</b>	<b>\$ 413.830.976,00</b>	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$421.227.344,70) y máximo (\$468.030.383,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.</p>	<p>El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$413.830.976,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido; razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal p del numeral 5.6 de los TDR: <i>"p. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto"</i></p>	<p><b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b></p>	<p>Correo No. 2. Oferta económica - A8. Oferta-económica-5/ Anexo-No. -8.1.- Factor-multiplicador-1/ Anexo-No. -8.2.- Desglose-de-la-oferta-2 Antioquia/ 17. Oferta económica Folios 746 a 749</p>
<p>El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.</p>	<p>El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.</p>		
<p>El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética</p>	<p>El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético no se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.</p>		
<p>Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.</p>			
<p>El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético</p>			

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,90. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido, sin embargo, se presenta un error en la sumatoria y al realizar revisión y corrección de tipo aritmético disminuye en relación al presentado.		

#### 3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta presentada por el contratista es por \$423.365.851, sin embargo, el costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, por ende, el desglose de la oferta económica es modificado y se disminuye el valor de la oferta económica. El valor de la propuesta presentada después de corrección aritmética es \$413.830.976,00 se evidencia que este valor no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo (\$468.030.383,00) y mínimo permitido (\$421.227.344,70); razón por la cual el oferente incurre en causal de rechazo establecida en el literal p del numeral 5.6 de los TDR:

*"p. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto"*

Para el cálculo de puntaje de la oferta económica, esta oferta no se considera válida, dado que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como se explicó anteriormente.

Puntaje obtenido por oferta económica: **0 puntos**

#### 3.1.4.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad, debidamente firmado por el representante legal, pero en cuanto al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, con información adjunta no se puede verificar el cumplimiento del mencionado requisito.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>



Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

### **3.1.5. SCAIN ADMINISTRACIONES E INGENIERIAS S.A.S BIC**

#### **3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL**

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídico para los siguientes proyectos: 1. Dotación de menaje para los restaurantes escolares de las instituciones y centros educativos del municipio de Villa Garzón, departamento de Putumayo. – 2. Dotación de menaje para los restaurantes escolares de las instituciones y centros educativos del municipio de Rionegro, departamento de Santander. 3. Dotación mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios ZOMAC de la subregión oriente del departamento de Antioquia.	3-1-98876-002-2021	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	27/10/2021	27/06/2022	N.A.	8,1	Liquidado	\$ 1.274.823.200	1.274,82	I	100%	\$ 1.274.823.200	1.274,82
2	Ministerio de Educación Nacional	Realizar la interventoría integral: técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica de la adquisición y distribución de mobiliario escolar a establecimientos educativos públicos de la nación focalizados por el MEN (Fase II).	CO1. PCCNTR. 1243221	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S. BIC	30/12/2019	30/10/2020	1,8333333	8,3	Liquidado	\$ 503.975.829	574,13	I	100%	\$ 503.975.829	574,13
														\$ 1.778.799.029	1.848,96



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p> <p><b>Nota 1:</b> La modalidad institucional es una de las formas de atención que reciben niñas y niños de primera infancia entre los 6 meses y 2 años (sala cuna) y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad. Siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar. Esta modalidad cuenta con diferentes espacios que promueven y potencian el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin de dar a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento, que de manera integral significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia como arte, literatura, juego y exploración del medio, entre otras atenciones.</p> <p><b>Nota 2:</b> De conformidad con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral en su versión vigente, se podrá acreditar experiencia en el suministro de cualquiera de las siguientes categorías de elementos que componen la dotación: aseo, cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Según TDR: " <i>En el evento en el cual el Proponente allegue con su Oferta más de dos (2) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia específica mínima, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros dos (2) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional</i>"</p> <p>Los dos (2) contratos relacionados cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No 04 - Correo No. 3. Requisitos ponderables - 15. Exp Adicional del Oferente - Folios 320 a 746
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos que incluye dotación de mobiliario escolar y menaje en instituciones educativas; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No 04 - Correo No. 3. Requisitos ponderables - 15. Exp Adicional del Oferente - Folios 323 a 393
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de dotación de mobiliario en establecimientos educativos; su estado es terminado, liquidado y se encuentra</p>	CUMPLE	Correo No 04 - Correo No. 3. Requisitos ponderables - 15. Exp Adicional del Oferente -



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.		Folios 394 a 426
Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	Ninguno de los contratos cumple con este requisito.	NO CUMPLE	Correo No 04 - Correo No. 3. Requisitos ponderables - 15. Exp Adicional del Oferente - Folios 320 a 746
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No 04 - Correo No. 3. Requisitos ponderables - 15. Exp Adicional del Oferente - Folio 322

### 3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

#### PUNTAJE OBTENIDO

Contrato	Puntaje obtenido
1	20
2	20
Puntaje adicional	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**



### 3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	11	\$ 34.213.182,00	\$ 376.345.000,00	\$ 376.345.002,00
		IVA	\$ 71.505.550,00	\$ 71.505.550,00
Total contrato de interventoría			\$ 447.850.550,00	\$ 447.850.552,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 34.213.181,82	\$ 376.345.000,00
		IVA	\$ 71.505.550,00
Total contrato de interventoría			\$ 447.850.550,00

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,21%	47,21%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA		
2,8	ICBF		
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,01%	
2,11	Otros		5,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>32,79%</b>	32,79%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		14,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		13,60%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,80%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		4,01%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>5,00%</b>	5,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>185,00%</b>	185%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1) *(2) *(3) *(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de Interventoría	persona	1	11	100%	\$ 5.200.000,00	\$ 57.200.000,00	\$ 57.200.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible en cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación	persona	3	6	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	persona	1	9	50%	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
Asesor legal	persona	1	9	25%	\$ 9.000.000,00	\$ 20.250.000,00	\$ 20.250.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 151.700.000,00</b>	<b>\$ 151.700.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,85	1,85
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 280.645.000,00</b>	<b>\$ 280.645.000,00</b>

**2. OTROS COSTOS DIRECTOS**

Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8) *(9) *(10) *(11) = (12)	Verificación	
Viáticos y transporte	sede	24	100%	11	\$ 100.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00	
Papelería	mes	1	100%	11	\$ 800.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00	
Equipos de cómputo y oficina	mes	1	100%	11	\$ 2.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00	
Costos administrativos	mes	1	100%	11	\$ 3.500.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00	
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 95.700.000,00</b>	<b>\$ 95.700.000,00</b>	
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 376.345.000,00</b>	<b>\$ 376.345.000,00</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 71.505.550,00</b>	<b>\$ 71.505.550,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 447.850.550,00</b>	<b>\$ 447.850.550,00</b>	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$421.227.344,70) y máximo (\$468.030.383,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$447.850.550 se evidencia que presenta error de tipo aritmético en casilla de valor mensual del anexo No. 8; el valor se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 3. - Correo No. 2 Oferta Económica - Oferta-económica/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 1/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 1 Urabá/ 17. Oferta Económica Folios 746 a 749
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, sin embargo, se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,90. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		





### 3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética, se obtiene según fórmula que el puntaje es 34,124

Puntaje obtenido por oferta económica: **34,124 puntos**

### 3.1.5.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

La proponente adjunta Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad, debidamente firmado por el representante legal y certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **10 puntos**



### 3.2 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	1/11/2022	Correo electrónico	CONSORCIO DOTACIÓN JA

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web <https://www.fiduprevisora.com.co/lpa-no-001-de-2022-interventoria-dotacion-de-no-fungibles-subregion-uraba/>

### 3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCCIÓN S.A.S	84,884
P2	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	99,248
P4	CONSORCIO DOTACIÓN JA	73,768
P5	JORGE IVAN CABRALES HERNÁNDEZ	55,000
P6	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S BIC	84,124

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S	99,248
2	P1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCCIÓN S.A.S	84,884
3	P6	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S BIC	84,124
4	P4	CONSORCIO DOTACIÓN JA	73,768
5	P5	JORGE IVAN CABRALES HERNÁNDEZ	55,000



Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S**

### 3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” a ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.** por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$464.281.118,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL  
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN AYUDAS**  
**DIAGNOSTICAS REGIÓN URABÁ – OXI 2022**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Díaz Olivella-profesional jurídico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Diego Andrés Guerra Vargas- profesional financiero Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.

**Revisó y aprobó:** Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

**Revisó y aprobó:** Jaime Sierra- coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos